

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
PSV/KKL

SELECCIONA Y ADJUDICA PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE DENOMINADO "INICIATIVAS LOCALES DEMOSTRATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ", CODIGO BIP: 30136320-0

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1172

SANTIAGO,

18 OCT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010; el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 5 de noviembre de 2019; la Resolución Exenta N°249, de 20 de marzo de 2020 y Resolución Exenta N°1118, de 30 de septiembre de 2021, que instruyen medidas extraordinarias de visación de documentos, todas del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; en el memorándum electrónico N°5.821/2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa. Por ello, se encuentra facultado a establecer convenios de colaboración con los Gobiernos Regionales destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local.

2.- Que, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022, se ha planteado como un conjunto de

actividades previstas para avanzar en todos los ejes de las Contribuciones Determinadas a nivel nacional de Chile, con acciones que tiendan a la preparación de la implementación de dicha contribución, a partir de 2020. El Plan tiene por objetivo general hacer frente a los desafíos que plantean, en el corto y mediano plazo, los impactos del cambio climático en el territorio nacional, y promover la implementación de los compromisos adoptados por Chile. El Plan busca constituirse en el instrumento articulador de una Política Climática para el país en el corto y mediano plazo, mediante un marco orientador para todos los actores, y establecer las bases para la acción de largo plazo.

3.- Que, mediante Resolución Afecta N°179, de 04 de diciembre de 2015, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón con fecha 23 de diciembre de 2015 por la Contraloría Regional de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 30 de noviembre de 2015, entre dicho organismo de Estado y la Subsecretaría del Medio Ambiente, para la ejecución del Programa: **"APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE CHILOÉ: UN PAISAJE DE CONSERVACIÓN PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS"**, Código BIP N° 30136320-0, por un total de M\$600.000 (seiscientos millones de pesos).

4.- Que, el convenio individualizado en el considerando anterior ha sido objeto de cuatro modificaciones, todas referidas a la vigencia del mismo, la primera, suscrita con fecha 01 de agosto de 2018, aprobada mediante Resolución Afecta N°103, del 01 de agosto de 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos y tomada de razón por Contraloría Regional de Los Lagos con fecha 24 de septiembre de 2018; una segunda modificación, suscrita con fecha 29 de agosto de 2019, aprobada mediante Resolución Afecta N°80, del 30 de agosto de 2019, del Gobierno Regional de Los Lagos y tomada de razón con alcance por Contraloría Regional de Los Lagos con fecha 28 de octubre de 2019; una tercera modificación, suscrita con fecha 31 de julio de 2020, aprobada por Resolución Afecta N°69, de 21 de agosto de 2020, del Gobierno Regional de Los Lagos y tomada de razón por Contraloría Regional de Los Lagos con fecha 17 de septiembre de 2020. Finalmente, con fecha 20 de abril de 2021, se suscribió la cuarta modificación de convenio, la que fue aprobada por Resolución Afecta N°51 de 20 de abril de 2021, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada razón el 12 de mayo de 2021 por la Contraloría regional, en la que se acordó una nueva prórroga, extendiendo la vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

5.- Que, en cumplimiento del convenio de transferencia de recursos individualizado precedentemente, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a través de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, convocó al concurso público denominado **"INICIATIVAS LOCALES DEMOSTRATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, convocatoria que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°706, de 13 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente.

6.- Que, el objetivo general de la convocatoria es contribuir al mejoramiento de los sistemas productivos tradicionales, en pos de la sustentabilidad de los mismos, a fin de constituir y/o fortalecer iniciativas piloto demostrativas del Paisaje de Conservación propuesto para el Noroeste de Chiloé, ya sea a nivel individual o asociativo, como mecanismo de mitigación y/o adaptación al cambio climático. Son objetivos específicos:

- a) Entregar un incentivo económico a productores que cuentan con sistemas productivos vigentes, a fin de resolver externalidades ambientales derivadas de sus actividades productivas.
- b) Fortalecer y/o consolidar el trabajo comunitario y/o asociativo entre productores y otros actores, a fin de promover la cooperación entre estos, implementando acciones o iniciativas a reducir las brechas y/o externalidades ambientales de tales sistemas de producción.
- c) Constituir iniciativas piloto que tengan un efecto demostrativo para el resto de los productores del territorio focalizado por el presente Programa, así como para el resto de la Provincia de Chiloé, en tanto espacios de aprendizaje y replicables.

7.- Que, se presentaron a la convocatoria un total de 60 postulaciones, las que fueron sometidas a revisión de admisibilidad por el Comité de Selección y Adjudicación, de conformidad a lo establecido en el numeral 13 de las Bases, proceso que se extendió entre los días 06 y 09 de septiembre del presente año, según consta en el Acta del Examen de Admisibilidad publicada en <https://paisajechiloe.mma.gob.cl>, resultando inadmisibles 26 proyectos, los que corresponden a las siguientes propuestas:

N°	N° FOLIO	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
1	408	9.416.389-7	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
2	411	10.805.546-4	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
3	417	8.203.852-3	Solicita monto menor al establecido como mínimo, según letra a) punto 10 de las Bases.
4	418	5.698.301-5	Solicita monto menor al establecido como mínimo, según letra a) punto 10 de las Bases.
5	419	9.169.428-k	Solicita monto menor al establecido como mínimo, según letra a) punto 10 de las Bases.
6	420	4.513.725-2	Solicita monto menor al establecido como mínimo, según letra a) punto 10 de las Bases.
7	421	10.448.766-1	El punto geográfico informado se encuentra fuera del polígono definido en las bases, de acuerdo a letra d) punto 9.1 de las bases.
8	422	13.825.211-6	Solicita monto menor al establecido como mínimo, según letra a) punto 10 de las Bases.

N°	N° FOLIO	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
9	425	11.117.702-3	No cumple con lo establecido en letra a) punto 9.2.2 de las Bases.
10	426	10.172.326-7	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
11	427	10.172.078-0	El punto geográfico informado se encuentra fuera del polígono definido en las bases, de acuerdo a letra d) punto 9.1 de las bases.
12	435	14.292.434-2	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
13	437	10.881.254-0	No cumple con lo establecido en letra c) punto 9.2.2 de las Bases.
14	438	8.482.014-8	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
15	439	10.368.797-7	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
16	443	18.901.913-0	El punto geográfico informado no corresponde a lo requerido según letra a) punto 9.1 de las bases.
17	444	6.420.783-0	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
18	446	6.162.949-1	No cumple con lo establecido en letra f) punto 9.1; no presenta anexo D; no presenta anexo J;
19	447	7.867.990-5	No cumple con lo establecido en letra a) punto 9.2.2 de las Bases.
20	449	12.202.652-3	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
21	450	6.505.4725-k	No presenta documentación según letra b) punto 9.1; no presenta documentación según letra e) punto 9.1; no presenta anexo E; no presenta anexo I, según las Bases.
22	451	16.461.016-0	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases; no presenta anexo I; No cumple con lo establecido en letra a) punto 9.2.2 de las Bases.
23	457	5.163.856-5	No presenta documentación según letra b) punto 9.1; No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.
24	460	13.854.533-4	No cumple con lo establecido en letra f) punto 9.1 de las Bases.
25	462	77.286.735-2	No presenta documentación según letra b) punto 9.1; no presenta documentación según letra e) punto 9.1; no cumple con lo establecido en letra f) punto 9.1 de las Bases
26	466	13.384.111-3	No presenta documentación según letra e) punto 9.1 de las Bases.

8.- Que, respecto a la postulación individualizada con el folio 448, correspondiente al postulante RUT N°8.930.806-2, proyecto "Unidad piloto demostrativa de valoración biocultural del territorio a través de rutas de Turismo Sostenible", que fue declarada inadmisibile en el Acta del Examen de Admisibilidad debido a que "no cumple con información de georreferenciación", se pudo constatar con posterioridad que el postulante cumplió efectivamente con entregar la información de georreferenciación respectiva, debiendo corregirse dicho error. En consecuencia, la postulación folio 448, al cumplir con todos los criterios de admisibilidad establecidos en las Bases, fue sometida a la correspondiente evaluación por el Comité de Evaluación y Selección.

9.- Que, con fechas 15 y 16 de septiembre del presente año, el Comité de Evaluación y Selección procedió a realizar la evaluación de las postulaciones admisibles, elaborando un ranking de mayor a menor puntaje, proponiendo adjudicar el fondo a los siguientes proyectos y por los montos que en cada caso se indican:

N°	N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
1	448	8.930.806-2	Unidad Piloto Demostrativa de valoración biocultural del territorio a través de rutas de Turismo Sostenible.	100	\$6.213.422
2	416	11.928.608-5	Ruta del Trauco sustentable, reemplazo de energía eléctrica por energía fotovoltaica, reemplazo de gas licuado por termosolar atmosférico y recolección de aguas lluvias a través de una construcción que por gravedad permita el acceso de agua al quincho y espacios de la ruta turística.	90	\$6.277.948
3	423	65.120.112-8	Habilitación de energía Renovable solar, para la implementación de riego e iluminación Tavú.	90	\$9.330.838
4	424	8.992.650-5	Adquisición de embarcación para la navegación turística del río chepu y sus afluentes.	90	\$8.000.000
5	436	76.695.068-k	Restaurant Raices de Puñihuil, sustentable con implementación de paneles solares, tremo solar, invernadero agroecológico y compostera.	90	\$5.132.974

N°	N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
6	452	13.377.101-8	Restaurando los bosques y cuidando el suelo, para Conservar el agua de Aucaco	90	\$5.085.280
7	414	77.355.683-0	Implementación y equipamiento sustentable para sala de proceso de queso artesanal y otros sistemas agrícolas	85	\$8.000.000
8	428	11.432.406-k	Adquisición de equipos, herramientas y utensilios para elaboración de artesanía en madera y curtiembre de cueros.	85	\$4.059.512
9	430	9.293.313-k	Suministro de sistema solar fotovoltaico de 2,5KW, en ecospedaje Puñihuil	85	\$7.116.200
10	441	76.888.630-k	Captación y almacenamiento de aguas lluvia en la Escuela Alla Mapu para riego y otros usos operacionales.	85	\$4.800.000
11	453	77.136.244-3	Sendero Interpretativo, autoguiado e inclusivo de Parque Mawunko	85	\$8.000.000
12	415	76.919.556-4	Mejoramiento del entorno e implementación de protección y sustentabilidad del servicio de agroturismo de la cafetería Run	80	\$7.597.430
13	406	23.083.032-0	Luna Puntra	75	\$8.000.000
14	409	12.165.556-k	Instalación de sistema de pozo purinero, para estabilización y aprovechamiento de residuos provenientes de lechería, como fertilizante de pradera.	75	\$7.200.000
15	410	13.001.397-k	Habilitación de sistema de pozo purinero, para estabilización y aprovechamiento de residuos provenientes de lechería, como fertilizantes de pradera; en empresa familiar productora de queso	75	\$7.200.000
16	429	12.345.184-8	Construcción de sala de proceso de elaboración de mermeladas y conservas de 30m2.	75	\$8.663.035

N°	N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
			mitigando impacto ambiental de la explotación en suelos y napas aledañas a monumento nacional islotes de Puñihuil.		
17	432	10.421.487-8	Construcción de dos miradores turísticos. Iluminación de agroturismo mediante luminarias fotovoltaicas solares de 40W, adquisición de calentador solar para camping..	75	\$5.044.288
18	455	9.552.342-0	Galpon secado de Leña	75	\$5.864.880
19	456	11.717.463-8	Construcción de un gallinero e instalación de un sistema solar fotovoltaico generador de energía para una sala de proceso de mermeladas e iluminacion de un gallinero.	75	\$6.489.532
20	458	12.334.597-5	Ecogranja Sustentable	75	\$5.528.400
21	459	15.301.845-6	Implementación de Sistema Fotovoltaico y Renovación de Cubiertas plásticas para invernaderos	75	\$8.000.000
22	463	12.222.502-k	Optimización de procesos productivos y mejoras en eficiencia energética bajo un modelo sustentable en Ecoturismo Los Manzanos.	75	\$7.998.328
23	464	14.378.576-9	Suministro y montaje de sistema fotovoltaico on grid de 5,6 KW, en sala de proceso de alimentos Isla Gourmet.	75	\$5.807.200
24	465	8.584.208-0	Construcción de invernadero con sistema de cosecha y distribución de aguas lluvia.	75	\$8.000.000
25	431	6.672.633-9	Construcción de mirador iluminado agrosustentable en localidad de las Huachas y adquisición de calentador solar de agua para labores de ordeña.	70	\$5.120.366
26	433	9.428.071-0	Construcción de mirador ovalado de 53m	70	\$5.913.631

N°	N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
			cuadrados con vista al río chepu, anexo sendero con bajada a ribera de río Chepu		
27	434	77.398.557-k	Vivero Todo nativo Coipomo	70	\$5.826.872
28	454	8.230.612-9	Construcción de galpón de secado leña y adquisición máquina para producir pellets	70	\$8.000.000
29	412	9.870.585-6	Construcción e implementación con energías renovables a un taller para llevar a cabo Kelgo Williche, para la formación y rescate del arte de la cultura chilota y de la historia del telar	65	\$8.000.000
30	413	3.486.616-3	Adquisición de núcleos, reinas y material, para sistema sustentable, que se desarrolla en un sistema natural.	65	\$7.949.200
31	442	74.563.500-8	Plan estratégico comunitario de publicidad digital y convencional de las actividades productivas formales y de servicios de la Comunidad de Chepu.	65	\$5.030.000

10.-Que, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 14.4 de las Bases, el Comité de Evaluación y Selección, propone dejar en lista de espera a los siguientes proyectos:

N°	N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
1	461	10.986.114-6	Habilitación de sistemas ERNC con sistema NFT hidropónico solar, aplicado a cultivos hidropónicos y construcción de invernadero para producción de hortalizas.	60	\$7.969.376
2	440	9.292.770-9	Construcción en material de alta durabilidad de mirador El Caleuche-Puñihuil	60	\$6.326.376
3	445	5.358.137-4	Incorporación y utilización del recurso hídrico para un modelo de producción sustentable de fácil acceso.	60	\$3.885.406

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRANSE** inadmisibles las propuestas individualizadas en el considerando séptimo de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indican.

2.- **SELECCIONÁSE** en el marco del fondo concursable: "INICIATIVAS LOCALES DEMOSTRATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", los proyectos que se indican y desglosan en el considerando noveno de la presente resolución.

3.- **ADJUDÍCÁSE** a los proyectos seleccionados, el financiamiento otorgado de conformidad a los montos señalados en el considerando noveno y en concordancia a lo dispuesto en las Bases, los que se imputarán a los fondos de administración de terceros, correspondientes al convenio de transferencia de recursos suscrito con el Gobierno Regional de Los Lagos, para la ejecución del Programa: "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE CHILOÉ: UN PAISAJE DE CONSERVACIÓN PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS", Código BIP N° 30136320-0.

4.- **APRUÉBASE** la lista de espera en el marco del fondo concursable: "INICIATIVAS LOCALES DEMOSTRATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS" de los proyectos que se indican y desglosan en el considerando décimo de la presente resolución.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los sitios web <http://www.mma.gob.cl> y <https://paisajechiloe.mma.gob.cl>.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
PAULINA SANDOVAL VALDÉS  
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

 RDV/CGB/GEF/NRJ/CCS

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Oficina de Partes